



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL NIETO

## DECRETO DE ALCALDIA

N° 00008-2014-A-MUNIMOQ

Moquegua, 02 MAYO 2014

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto:

### CONSIDERANDO:

Que con Ordenanza Municipal N° 002-2014-MPMN de fecha 11-04-2014 se aprobó la "CAMPAÑA Y BENEFICIO TRIBUTARIO MUNICIPAL 2014" con vencimiento al 30 de abril del 2014, a fin de dar beneficios y facilidades a los contribuyentes para que se pongan al día en el pago de sus obligaciones tributarias;

Que es conveniente ampliar el periodo de la presente Campaña y Beneficio Tributario Municipal 2014 a fin que el mayor número de contribuyentes de la localidad sean beneficiados con el descuento de intereses e incentivos otorgados y al mismo tiempo disminuir la cartera morosa de la Municipalidad;

Estando a lo informado por la Gerencia de Administración Tributaria, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Ley de Tributación Municipal Decreto Supremo N° 156-2004-EF, el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal antes referida y con cargo a dar cuenta al Consejo Municipal;

### SE DECRETA:

**Artículo Único.-** Ampliar el periodo de "CAMPAÑA Y BENEFICIO TRIBUTARIO MUNICIPAL 2014" aprobada por Ordenanza Municipal N° 002-2014-MPMN, hasta el día viernes 20 de junio de 2014, con todos los beneficios tributarios y administrativos dispuestos en la referida ordenanza.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

cc:  
GAT  
GAUAAT  
GSC  
O.Imagen  
O.Informática  
Archivo

